



International Judo Federation



Grados y “DAN”

FIJ



Comisión de Grados y “Dan” de la FIJ

Grados:

Los grados y los "dan" son muy importantes en el sistema educativo de judo. Nuestra disciplina ha sido concebida por su fundador, Jigoro Kano, como un sistema de educación física y mental mediante la práctica y los grados son la medida del progreso del estudiante. Este progreso es en el campo de judo, pero más se avanza en el grado más esta medida tiene en cuenta la evolución personal del individuo como un ser humano.

Los tres componentes del grado son:

- El "Tai" (el cuerpo) que se podría materializar en la evaluación del individuo por los resultados en la competencia.
- El "Ghi" (el trabajo) que se valora por el conocimiento técnico del estudiante.
- El "Shin" (la mente), el más difícil de valorar, que se materializa por el compromiso hacia los demás y el judo, la brillantez, el ejemplo.

En el comienzo de la vida de un judoka, hasta el 3er Dan el aspecto "Tai" es muy importante, luego el aspecto "Ghi" hasta el 5º Dan y finalmente el "Shin". Los tres componentes deben estar siempre presente, pero su valor varía acorde con el progreso en el grado. Es de notar que el valor "Tai" es obligatorio para avanzar en los grados. De hecho, no se puede tener un sistema educativo basado en la práctica sin hacer obligatorio el resultado en la misma.

Comisión de Grados y “Dan”:

La Comisión de Grados y “Dan” está establecida por la FIJ.

Esta comisión está compuesta por un representante por continente y un director internacional.

La Comisión de Grados y “Dan” procesa todos los temas concernientes a la atribución y reconocimiento por parte de la FIJ de los grados de judo.

Puede, si es necesario, confiscar cualquier archivo para el que no haya sido solicitado y alertar al Presidente de la FIJ y el Comité Ejecutivo de la FIJ.

Director de la Comisión de Grados y “Dan” FIJ:

El Director de la comisión será nominado por el presidente de la FIJ y nombrado por el Comité Ejecutivo de la FIJ.

Papel y funciones del Director:

- Proponer los criterios para la atribución de grados al Comité Ejecutivo de la FIJ
- Presidir la Comisión de grado y rango de “Dan”.
- Coordinar las misiones de los directores de grado continentales.
- Examinar los archivos de los candidatos y someterlos al Comité Ejecutivo de la FIJ para la validación de las calificaciones.

Perfil del Director de la Comisión de Grados y “Dan”:

-FIJ:

El Director de la Comisión de Grados y “Dan” de la FIJ nombrado por el Comité Ejecutivo de la FIJ deberá poseer al menos el 8º Dan.

-Continental:



Los directores deberán poseer el 7º Dan o, preferiblemente, el 8º Dan.

Los directores continentales serán propuestos por la Unión Continental para ser validados por el Comité Ejecutivo de la FIJ.

Funcionamiento de la Comisión de Grados y “Dan” de la FIJ:

- Todos los archivos se tramitarán por correo (electrónico o postal).
- Los formularios son elaborados por la Comisión de Grados y “Dan”.
- Hasta el sexto dan, los grados están dentro de la competencia de las Federaciones Nacionales Miembros. Si desean que la FIJ los formalice, deben enviar una solicitud a sus uniones continentales.
- El 7º dan sólo puede ser validado por las uniones continentales.
- El 8º dan y los superiores deben, después de recibir la opinión de los Directores continentales, ser enviados al Director de la Comisión de Grados y “Dan” de la FIJ, quién revisará los archivos y propondrá las nominaciones. El 10º dan solo puede ser otorgado por unanimidad por el Comité Ejecutivo de la FIJ.
- El registro de las calificaciones lo mantiene la Comisión, quien envía un archivo actualizado a la Secretaría General de la FIJ después de cada modificación.
- Los diplomas y posibles tarjetas de "dan" son enviadas bajo la responsabilidad del Director de Grados y “Dan” de la FIJ por el Director de la Comisión de Grados y “Dan” Continental para el 7º dan e inferiores. Para los grados más altos, la FIJ está a cargo del envío de documentos.

ESTATUTOS FIJ

1. Artículo 24 - Grados y “Dan”

1. 24.1 Reconocimiento oficial de los grados.

La FIJ reconoce oficialmente solo aquellos grados y "dan" que son otorgados por las Federaciones Nacionales Miembros a sus propios miembros, con exclusión de todos los demás.

Una Federación Nacional no puede otorgar un grado y / o un "dan" a un miembro de otra Federación Nacional Miembro o de la nacionalidad de esta Federación sin el acuerdo por escrito de esa Federación. Cualquier grado o "Dan" otorgado sin este acuerdo no será validado por la FIJ.

Cada Federación Nacional miembro está a cargo de representar a la FIJ con el fin de garantizar el cumplimiento de las regulaciones internacionales sobre calificaciones en todo el territorio nacional.

24.2 Diplomas de grado

Los grados y “Dan” de la FIJ serán otorgado por el Presidente de la Unión Continental de donde proviene el candidato.

24.3 Cuantía de las tasas

La cuantía de las tasas para la concesión de diplomas de grado y "Dan" y para las tarjetas de identificación será establecida por el Comité Ejecutivo (ver Apéndice 1).

24.4 Procedimiento de solicitud

La adjudicación de los grados y “Dan” de la FIJ se realiza de acuerdo con el procedimiento validado por el Comité Ejecutivo.

Del 1º al 6º dan, los grados se otorgarán bajo la responsabilidad de las Federaciones Nacionales Miembros.



International Judo Federation

El 7º dan se concede a propuesta de las federaciones nacionales miembros, por los Comités Ejecutivos de las Uniones Continentales, después de recibir la opinión del Director de la Comisión de Grados y «Dan» de la Unión Continental.

A partir del 8º dan, los grados serán otorgados por el Comité Ejecutivo a propuesta de las Federaciones Nacionales Miembros y después de que se haya dado el visto bueno de la Unión Continental, así como la opinión de la Comisión de Grados y "Dan" de la FIJ.

Katas reconocidos por la FIJ:

Nage No Kata – Katame No Kata – Kime No Kata – Ju No Kata – Koshiki No Kata- Kodokan Goshin Jitsu

TABLA DE ESPECIFICACIONES:

Nivel Federación Nacional

	Edad Mínima	Grado	Tiempo transcurrido desde la última validación	Número de ippones realizados en competición federal	Conocimiento del Kata
1º dan	15 años	Cinturón marrón	1 año	10	Nage No kata
2º dan	17 años	1 ^{er} dan	2 años	10	2 kata
3º dan	20 años	2 ^{ème} dan	3 años	12	3 Kata
4º dan	24 años	3 ^{ème} dan	4 años	12	4 kata
5º dan	29 años	4 ^{ème} dan	5 años	Nivel regional requerido	5 kata

CATEGORIAS:

	Competidor	Arbitro	Oficial	Entrenador Nacional	Entrenador de Club
A	3 primeros de los Juegos Olímpicos o Campeonato del Mundo Senior	FIJ	FIJ Continental	Atletas de la categoría « A »	
B	3 primeros de los Juegos Paralímpicos 3 primeros campeonatos del mundo de kata o deportes para discapacitados Equipo nacional senior	Continental	Nacional	Atletas de la categoría « B »	Competidor Internacional
C	3 primeros del Campeonato Nacional Senior	Nacional	Regional	Atletas de la categoría « C »	Competidor Nacional
D	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros



ALTOS GRADOS

Nivel de Federación Nacional:

	Categorías	Edad Mínima	Tiempo transcurrido desde la última validación	Conocimiento del Kata
6º dan	A	30 años	6 años	Koshiki no kata
	B	35 años	8 años	Koshiki no kata
	C	40 años	10 años	Koshiki no kata
	D	50 años	12 años & 25 años del 1º dan	Koshiki no kata

Nivel de Unión Continental:

	Categorías	Edad Mínima	Tiempo transcurrido desde la última validación	Conocimiento del Kata
7º dan	A	38 años	8 años	Todos los katas
	B	45 años	10 años	Todos los katas
	C	50 años	10 años & 25 años del 1º dan	Todos los katas
	D	62 años	12 años & 30 años del 1º dan	Todos los katas

Nivel FIJ :

	Categorías	Edad Mínima	Tiempo transcurrido desde la última validación	Conocimiento del Kata
8º dan	A	50 años	10 años	Todos los katas
	B	60 años	15 años	Todos los katas

	Categorías	Edad Mínima	Tiempo transcurrido desde la última validación	Conocimiento del Kata
9º dan	A	60 años	10 años	Conocimiento práctico y teórico de todos los katas.



	Categorías	Edad Mínima	Tiempo transcurrido desde la última validación	Conocimiento del Kata
10º dan	A	70 años	10 años	Conocimiento práctico y teórico de todos los katas.

DISPENSA

La dispensa puede ser excepcionalmente otorgada a altas personalidades del judo por el Comité Ejecutivo de la FIJ.

8º dan – 9º dan – 10º dan de la FIJ:

Criterios:

El 8º, 9º, 10º dan puede ser otorgado sólo a aquellos que:

- han estado continuamente involucrados en actividades de judo como competiciones, enseñanza, entrenamiento, formación, arbitraje o administración.
- han practicado activamente el judo.
- Tener una personalidad perfecta, reconocida por su carisma, luminosidad, ética.
- Tener una carrera perfecta.
- han sido promovidos gradualmente del 1º al 7º de dan, sin pasar varios “dan” al mismo tiempo.
- Ha conseguido algún premio en cualquier torneo a nivel nacional.
- son recomendados tanto por la federación nacional como por la Unión Continental.

8º dan – 9º dan – 10º dan:

Los candidatos deben:

- Ser propuestos por la federación nacional de la que son ciudadanos.
- respetar el límite de tiempo entre los grados y la edad mínima cumpliendo los criterios de las tablas expuestas anteriormente.
- dedicarse al judo sin interrupción.

Casos excepcionales:



International Judo Federation

Como los grados altos son muy excepcionales, la Comisión de Grados y “Dan” de la FIJ se reserva el derecho de proponer la validación de grados particulares que no cumplan completamente con los criterios habituales. Estas nominaciones serán validadas por el CE de la FIJ.

Procedimiento:

Todas las aplicaciones de validación de grados deben ser enviadas por las federaciones nacionales miembros a la Secretaría General de la Unión Continental.

El director de la Comisión de Grados y “Dan” continental verificará la información y posiblemente completará el formulario.

Luego propondrá la validación de este grado al Presidente de la Unión Continental.

El documento debidamente completado y validado será enviado al Secretario General de la FIJ.



Apéndice 1: Honorarios para el reconocimiento de Grados Dan FIJ

Del 1º al 5º grado Dan: 150 USD.

50 USD para la FIJ, 50 USD para la Unión Continental, 50 USD para la Federación Nacional.

Para 6º y 7º grado Dan: 210 USD.

70 USD para la FIJ, 70 USD para la Unión Continental, 70 USD para la Federación Nacional.

Del 8º al 9º de grado Dan: 300 USD.

100 USD para la FIJ, 100 USD para la Unión Continental, 100 USD para la Federación Nacional.

No hay contribución financiera para el 10º Dan.

Procedimiento:

La FIJ, a través del Secretario General, informará a las personas y organismos interesados sobre si el Grado Dan es aprobado o no. El Grado Dan se validará después del pago de las tarifas.

Cada Federación Nacional de la cual el receptor forma parte debe pagar las tarifas. El Secretario General de la FIJ informará a la Federación Nacional de la cantidad que se pagará al Tesorero General de la FIJ con los datos bancarios.

La Federación enviará el monto al Tesorero General de la FIJ, a excepción de la parte que va a la Federación Nacional.

Una vez que se haga el pago a la FIJ, el Tesorero General de la FIJ informará al Secretario General de la FIJ y el Secretario General de la FIJ enviará el diploma oficial.

El Tesorero General de la FIJ transferirá la parte de la Unión Continental una o dos veces al año.

ESTE REGLAMENTO ES APLICABLE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.



International Judo Federation

Formulario de solicitud de grado

GRADO REQUERIDO: DAN **CATEGORIA (A - B - C - D):**

Apellido:

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

.....

.....

Photographia

Nacionalidad: **Federación Nacional:**

FECHAS DE PROMOCION DE DAN

Grado	FECHA	Fecha de reconocimiento		
		F.I.J.	E.J.U.	Nacional
1 st dan				
2 nd dan				
3 th dan				
4 th dan				
5 th dan				
6 th dan				
7 th dan				
8 th dan				
9 th dan				

RESULTADOS DEPORTIVOS

Competición	Año	Resultado

ENTRENADOR

Nombre de el atleta	Competición	Año	Resultado



International Judo Federation

INSTRUCTOR Y PRÁCTICA (ACTIVIDADES CLUB)

Nombre del Club	Función	Fecha	
		Comienzo	Fin

KATAS: Lista de katas en los que eres competente

.....
.....

ARBITRAJE : nivel

	Fecha

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE JUDO.

Función	Organismo	Fecha

ESTUDIOS MEDICOS Y CIENTIFICOS: tema y descripción

	Fecha

OTRAS ACTIVIDADES DE JUDO Y VARIOS.

	Fecha

FIRMAS

Firma del solicitante	Firma del presidente y sello de la federación nacional.	Firma del presidente y sello de la unión continental.	Firma del presidente y sello de la FIJ
Fecha :	Fecha :	Fecha :	Fecha :